

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

1. OBJETIVO

Establecer las directrices y orientaciones metodológicas para la identificación, valoración, evaluación, medición, control, análisis y tratamiento de los riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, que le permita evaluar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos de proceso y/o institucionales, así como la identificación de oportunidades.

2. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Ley Nacional 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley Nacional 970 de 2005	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Ley Nacional 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Nacional 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
Decreto Nacional 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto Nacional 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Angela Cifuentes Corredor / Natalia Moreno/ David Bermúdez	Nombre: Shirley Zamora Mora	Nombre: Sandra Milena Jiménez Castaño
Cargo: Contratistas Subdirección de Programas y Proyectos Y Gestión Tecnológica	Cargo: Subdirectora de Programas y Proyectos	Cargo: Subsecretaria de Planeación y Política

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

3. DEFINICIONES

Acción o acciones: actividades que realiza el proceso en la etapa de manejo del riesgo, que contribuyen al fortalecimiento de los controles identificados.

Activo de información: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Autoevaluación del control: Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

Análisis de Riesgo: Establece la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

Amenaza: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Calificación del Riesgo: Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia (número de veces que se ha presentado el riesgo) y el impacto que puede causar la materialización del riesgo (magnitud de sus efectos).

Causas del riesgo: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Compartir el Riesgo: Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo mediante legislación, contrato, seguro o cualquier otro medio.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que modifica al riesgo (Procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones), los controles no siempre pueden ejercer el efecto modificador previsto o asumido.

Control Correctivo: Acción que permite el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable y/o la materialización de un riesgo, ataca la (s) causa (s) raíz que generaron la ocurrencia.

Control Preventivo: Acción orientada a eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

Contexto externo: ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.

Contexto interno: ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.

Debilidad: condición, aspecto o situación interna que puede afectar la operación de un proceso o de la entidad.

Factor de riesgo: característica o aspecto esencial del contexto en el que opera la entidad o el proceso.

Fuente de riesgo: elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.

NOTA Una fuente de riesgo puede ser tangible o intangible.

Gestión de Riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Líneas de defensa: Define responsabilidades claras, de modo que cada grupo de profesionales de riesgo y control entienda los límites de sus responsabilidades y cómo encaja su rol en la estructura general del riesgo y control de la SDHT.

Mapa de Riesgos de gestión: Herramienta metodológica a nivel estratégico que permite hacer un inventario ordenado y sistemático de los principales riesgos a los cuales está expuesto cada proceso, permitiendo conocer su definición y descripción, así como las políticas inmediatas de respuesta ante ellos tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual, y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Contiene la consolidación de los riesgos de corrupción identificados en cada uno de los procesos de la Entidad.

Mapa de Riesgos de Seguridad Digital: Contiene la consolidación de los riesgos de Seguridad Digital identificados en cada uno de los procesos de la Entidad a partir de la clasificación de los activos de información.

Monitorear: Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

Materialización del riesgo: ocurrencia del riesgo identificado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

Oportunidad: Factor positivo que puede significar el desarrollo de la entidad y/o la creación de nuevas estrategias.

Política de administración de riesgos: declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la administración del riesgo.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad e impacto.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo emergente: Riesgo derivado de una causa nueva asociada a una exposición significativa, o una causa ya conocida con una exposición nueva o aumentada y/o con una sensibilidad creciente.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Tratamiento del riesgo: Involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos. Una vez realizada la implementación, los tratamientos proporcionan o modifican los controles. Las opciones de tratamiento del riesgo pueden incluir las siguientes: evitar, reducir, compartir o transferir y asumir el riesgo.

Valoración del riesgo: Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 5 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

4. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El presente procedimiento se basa en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, la cual es un anexo del procedimiento, y hace referencia a cada una de las actividades descritas en el numeral 5 Descripción del procedimiento.
- El presente procedimiento es la base para la implementación de la política de riesgos de la entidad.
- Es responsabilidad de todos los servidores de la SDHT dar cumplimiento a lo establecido en la política de riesgos y en el presente procedimiento.
- La política de administración de riesgos debe estar aprobada por el Comité Institucional de coordinación de Control Interno y divulgada a toda la entidad, con su metodología y alcance.
- La administración del riesgo en la SDHT se desarrolla atendiendo las siguientes etapas:
 1. Establecimiento del contexto.
 2. Identificación del riesgo.
 3. Análisis del riesgo.
 4. Evaluación del riesgo.
 5. Manejo del riesgo.
 6. Monitoreo y revisión.

Las actividades para cada una de las etapas de la administración del riesgo se detallan en el numeral 5 Descripción del procedimiento.

- En las etapas de establecimiento del contexto e identificación del riesgo se debe tener en cuenta, como insumo, los hallazgos de las auditorías de los entes de control, auditorías externas, así como las observaciones de las auditorías de gestión realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno.
- Se establecen las siguientes líneas de defensa para la administración del riesgo en la SDHT según lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 6 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL
LÍNEA ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento
PRIMERA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> Responsables de cada proceso de la entidad (Encargado de la ejecución efectiva del proceso) Líderes SIG (Apoyo al responsable de proceso) Servidores Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Diseña, implementa y monitorea los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad.
SEGUNDA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> Subdirección de Programas y Proyectos Supervisores e interventores de contratos o proyectos Comité de contratación 	<ul style="list-style-type: none"> Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa.
TERCERA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> Asesora de Control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa. Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

- El avance en el desarrollo de las etapas de la administración del riesgo se registra de manera sistemática, así:
 - Riesgos de gestión: PG03-FO401 Mapa de riesgos, hoja **Gestión** (sección A).
 - Riesgos de corrupción: PG03-FO401 Mapa de riesgos, hoja **Corrupción** (sección B).
 - Riesgos de Seguridad digital: PG03-FO401 Mapa de riesgos, hoja **Seguridad digital** (sección C).
- Opciones de manejo o niveles de tratamiento del riesgo residual:** con base en la metodología ERCA (Evitar-Reducir-Compartir-Asumir), se establece la siguiente escala de opciones como marco de referencia para definir las acciones para el tratamiento del riesgo residual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Seguridad Digital 	Baja	<p>Aceptar: no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.</p> <p>No es necesario generar controles adicionales, pero debe existir un monitoreo a los controles existentes, para asegurar que sigan siendo efectivos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Corrupción • Seguridad Digital 	Moderada	<p>Reducir: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos, esto conlleva a la implementación de controles.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Corrupción • Seguridad Digital 	Alta y extrema	<p>Reducir: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos, esto conlleva a la implementación de controles.</p> <p>Evitar: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo y se decide no iniciar o continuar con las actividades que lo causan.</p> <p>Compartir: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo y se transfiere o comparte una parte de este.</p>

- Los formatos a ser utilizados en este procedimiento son:

PG03-FO401 Mapa de riesgos, contiene los mapas de riesgos de gestión y de corrupción y se encuentra disponible a través del mapa interactivo de la entidad. El mapa de riesgos de cada proceso se encuentra versionado, lo cual será ajustado en el momento en el que el mapa presente cambios de riesgos o de actividades a realizar, para los seguimientos no se requiere generar una nueva versión de este; la versión la realiza la Subdirección de Programas y Proyectos.

PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos, en el que se describe el análisis de contexto, los cambios presentados, movilidad de los riesgos, aplicación y eficiencia de controles, identificación de riesgos emergentes, los cuales se remiten a la Subdirección de Programas y Proyectos.

PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos (Análisis del contexto e identificación de riesgos), herramienta estratégica para la determinación de la situación actual de cada proceso de la SDHT, la cual contiene Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas tanto internas como externas que afecten de manera positiva o negativa a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 8 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

Entidad, así mismo, aquellos aspectos que determinan las características o aspectos esenciales que afecten de manera positiva o negativa del proceso y sus interrelaciones.

- La Asesora de Control interno al cierre de cada vigencia elabora un informe que documente el estado de la entidad frente a la gestión de riesgos, el cual debe ser expuesta en Comité Institucional de Control Interno.
- El seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia, realizado por Control Interno se publica en la página WEB en los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero respectivamente.
- Las oportunidades que se identifiquen en la matriz DOFA, se deben ver reflejados como insumo en el plan de acción anual de la SDHT, en la generación de las estrategias a plantear por cada política y/o proceso.
- En la gestión de riesgos, donde se identifiquen riesgos reducidos o eliminados, se deberá documentar mediante el PG03- FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos firmada por los responsables del proceso y remitirse a la Subdirección de Programas y Proyectos.
- Las acciones o fechas pueden ser susceptibles de cambio una vez en la vigencia y se hará luego del primer monitoreo de la primera línea de defensa, luego de este tiempo no habrá lugar a cambios.
- En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los líderes de cada proceso junto con su equipo permanentemente realizaran monitoreo y evaluación del mapa de riesgos. El reporte de los controles para el tratamiento de los riesgos se realizará cuatrimestralmente tanto de la primera como de la segunda líneas de defensa.
- Los riesgos de corrupción se establecen sobre cada proceso, es decir que tanto en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación son susceptibles de corrupción, de no considerar ningún riesgo de tipología corrupción, el proceso deberá enviar una comunicación donde justifique la no existencia de un posible riesgo de corrupción.
- Los riesgos de corrupción siempre deben gestionarse y no son aceptables en ningún nivel.
- Cada vez que se realice un cambio en los Riesgos de Seguridad Digital (Creación, anulación y/o modificación) solicitar el apoyo del proceso de Gestión Tecnológica.
- Determinar los activos de información de seguridad digital, tomando como base los establecidos en la Matriz de Activos de Información formato PS05-FO232 del procedimiento PS05-PR04 Clasificación y etiquetado de la información, considerando los activos críticos.
- El proceso de Gestión Tecnológica apoyará la actividad de revisión de los riesgos de seguridad digital definidos por cada proceso, con el fin de validar que estos estén acordes con los criterios establecidos en el procedimiento PG036-PR06 Administración del riesgo. De igual manera cada área será la responsable de velar por el cumplimiento de las acciones establecidas para controlar los riesgos que se determinen en su proceso y realizar el monitoreo de estas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 9 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

- Para la definición de los riesgos de seguridad digital debe tener en cuenta la PS05-IN06 Guía de Clasificación de Información, considerando los tres (3) riesgos propios de seguridad digital, 1) Pérdida de la confidencialidad, 2) Pérdida de la integridad y 3) Pérdida de la disponibilidad.
- En caso de materializarse un incidente de seguridad digital se debe remitir al procedimiento establecido PS05-PR04- Gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Para la recuperación de información está establecido el procedimiento PS05-PR17, procedimiento de respaldo y restablecimiento de información de usuarios (Backup), el cual se realiza a voluntad de cada responsable.
- El PS05-PR16 Procedimiento de respaldo y restablecimiento de información (BACKUP) de aplicativos y/o infraestructura, cuenta con un ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) automático y diario.
- Para controles criptográficos se debe remitir al procedimiento PS05-PR15 Controles criptográficos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 ASPECTOS GENERALES

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Formulación de la Política de riesgos	1 mes	Subdirección de Programas y Proyectos	Verificar que la política cumpla con los criterios de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente	Política de Administración de Riesgos
2	Aprobación de la política de administración de riesgos	1 hora	Comité Institucional de Control Interno		Acta del comité
3	Socialización de la política de riesgos	1 mes	Subdirección de Programas y proyectos Oficina Asesora de Comunicaciones		Registros de la socialización
4	Establecimiento del contexto (interno, externo y del proceso) por medio de la identificación de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas	4 horas	Primera línea de defensa	Verificar que se haya tenido en cuenta como información de insumo: el plan estratégico de la entidad, la política de administración del riesgo, la planeación estratégica y la	PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos PG03-FO401 Mapa de riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 10 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	aspectos del proceso y sus interacciones.			caracterización del proceso, interrelación y desempeño del proceso Verificar que se plateen las estrategias DO, FA, FO y DA	

5.2 RIESGOS DE GESTIÓN

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Identificación de los riesgos de gestión (causas, riesgo, consecuencia y clase)	4 horas	Primera línea de defensa	Verificar que la identificación de las causas del riesgo, el riesgo, la consecuencia y la clase de riesgo, se realice según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de gestión PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
2	Determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo)	4 horas	Primera línea de defensa	Verificar que se tengan en cuenta los criterios para calificar la probabilidad de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente., tabla 2 Verificar que se ubique en el mapa de calor la probabilidad de manera adecuada.	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hojas Inst MR gestión, MR de gestión, mapa de calor PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
3	Determinar el impacto	4 horas	Primera línea de defensa	Verificar que se tengan en cuenta los criterios para calificar el nivel de impacto de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente:	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hojas Inst MR gestión, MR de gestión, mapa de calor PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 11 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
				<p>Tabla 3 para riesgos de gestión.</p> <p>Verificar que se ubique en el mapa de calor el impacto de manera adecuada.</p>	
4	Realizar el análisis del riesgo, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial o riesgo inherente.	1 día	Primera línea de defensa	Verificar que la probabilidad y el impacto de cada riesgo se asigne según lo establecido en los mapas de calor de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hojas Inst MR gestión, MR de gestión, mapa de calor PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
5	Identificar los controles existentes	1 día	Primera línea de defensa	Verificar si el control es preventivo o correctivo	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hojas Inst MR gestión, MR de gestión, mapa de calor PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
6	Realizar la valoración de los controles existentes para el tratamiento del riesgo inicial o inherente, con el fin de estimar la zona de riesgo residual.	1 día	Primera línea de defensa	<p>Verificar que el análisis y evaluación de los controles existentes se realice según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente, tabla 7</p> <p>Verificar que el diseño de los controles sea acorde a los riesgos identificados.</p>	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hojas Inst MR gestión, MR de gestión, mapa de calor PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
7	Identificar el nivel del riesgo residual	1 día	Primera línea de defensa	Verificar que se realicen los desplazamientos de probabilidad e impacto según los criterios de la tabla 8 de la Guía para la	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hojas Inst MR gestión, MR de gestión, mapa de calor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 12 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
				administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente y su correcta ubicación en el mapa de calor.	PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
8	<p>Establecer la opción de manejo de acuerdo con el nivel de aceptación</p> <p>Si el riesgo residual está en nivel bajo y no es necesario generar acciones, continua en la actividad 11</p> <p>Si el riesgo residual está en nivel moderado en adelante, continuar con la siguiente actividad</p>	2 horas	Primera línea de defensa	Verificar que la opción de manejo del riesgo sea coherente con el nivel del mismo.	
9	Formular las acciones, el cronograma, los responsables, los indicadores y las metas para el manejo del riesgo residual, con el fin de fortalecer los controles definidos y contar con parámetros de seguimiento.	1 día	Primera línea de defensa	<p>Verificar que la naturaleza y alcance de las acciones formuladas sean adecuadas a la zona de riesgo residual y a la opción de manejo establecida en el PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Verificar que el indicador sea coherente con la actividad planteada y su medición sea acumulativa.</p>	PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de gestión
10	Emitir el PG03-FO401 Mapa de riesgos en medio magnético y remitirlo a la Subdirección de Programas y Proyectos	1 hora	Primera línea de defensa		<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>Correo electrónico institucional</p>
11	Revisar los mapas de riesgos y generar observaciones de mejora si es pertinente	7 días	Subdirección de Programas y Proyectos		Comunicación Oficial Interno
12	¿El proceso debe hacer ajustes? Si, ir a la siguiente actividad	1 día	Subdirección de Programas y Proyectos		PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de gestión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 13 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	No, continuar con la actividad 15				
13	Realizar los ajustes indicados por Programas y Proyectos y remitir nuevamente a la Subdirección de Programas y Proyectos. Retornar a la actividad 15.	1 día	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de gestión
14	Actualizar en el mapa interactivo el PG03-FO401 Mapa de riesgos correspondiente, y confirmar al proceso la actualización.	3 días	Subdirección de Programas y Proyectos.		Mapa interactivo Correo electrónico institucional
15	Consolidar el mapa de riesgos para publicar en la página WEB	7 días	Subdirección de Programas y Proyectos.		PG03-FO401 Mapa de riesgos
16	Enviar a la Oficina Asesora de comunicaciones el mapa de riesgos consolidado de la entidad para ser publicado en la página WEB. Fin del procedimiento.	3 días	Subdirección de Programas y Proyectos.	Verificar en la página WEB la correcta publicación del mapa de riesgos	PG02-PR18 Comunicación digital Correo electrónico institucional Página WEB

5.3 RIESGOS DE CORRUPCIÓN

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Identificación de los riesgos de corrupción	4 horas	Primera línea de defensa	<p>Verificar que la identificación de las causas del riesgo, el riesgo, la consecuencia y la clase de riesgo, se realice según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.</p> <p>Verificar que la redacción tenga las</p>	<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de corrupción</p> <p>PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 14 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
				siguientes características: Acción u Omisión + Uso del Poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.	
2	Identificación y análisis de las causas que generan el riesgo de Corrupción	4 horas	Primera línea de defensa	<p>Verificar que la identificación de las causas del riesgo se realice según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.</p> <p>Tener en cuenta los resultados del análisis del contexto</p>	<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de corrupción</p>
3	Valoración del riesgo de corrupción (probabilidad, impacto y mapa de calor)	4 horas	Primera línea de defensa	<p>Verificar que se tengan en cuenta los criterios para calificar la probabilidad e impacto de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente (Ver tablas 2 y 5)</p> <p>Verificar que se ubique en el mapa de calor (dependiendo de la probabilidad e impacto) de manera adecuada.</p>	<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de corrupción</p>
4	Realizar la valoración de los controles existentes para el tratamiento del riesgo inicial o inherente, que determinará el riesgo residual.	1 día	Primera línea de defensa	<p>Verificar que el análisis y evaluación de los controles existentes se realice según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente (ver tabla 7), con el fin de determinar la calificación de los controles que indica el</p>	<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de corrupción</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 15 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
				desplazamiento del riesgo en el mapa de calor.	
5	Identificar la zona de riesgo residual y el tratamiento del riesgo con el fin de establecer las acciones para el manejo del riesgo residual.	1 día	Primera línea de defensa	<p>Validar que se realicen los desplazamientos de probabilidad e impacto según los criterios de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente (Ver tabla 08) y su correcta ubicación en el mapa de calor.</p> <p>Verificar que el tratamiento del riesgo sea coherente con la zona de ubicación del riesgo residual.</p>	<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de corrupción</p>
6	Formular las acciones, el cronograma, los responsables, meta e indicador para el manejo del riesgo residual, con el fin de fortalecer los controles definidos y contar con parámetros de seguimiento.	1 día	Primera línea de defensa	<p>Verificar que la naturaleza y alcance de las acciones formuladas sean adecuadas a la zona de riesgo residual y a la opción de manejo establecida en el PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Verificar que el indicador sea coherente con la actividad planteada y su medición sea acumulativa.</p> <p>Cada causa debe tener una acción establecida</p>	<p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos – Hoja riesgos de corrupción</p>
7	Emitir el Acta de documentación de cambios en el mapa de riesgos y remitirlo a la Subdirección de Programas y Proyectos, con el correspondiente PG03-FO401 Mapa	1 hora	Primera línea de defensa		<p>Correo electrónico institucional</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 16 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	de riesgos en medio magnético.				
8	Actualizar en el mapa interactivo el PG03-FO401 Mapa de riesgos correspondiente, y confirmar al proceso la actualización.	1 hora	Primera línea de defensa		Mapa interactivo Correo electrónico institucional
9	Consolidar el mapa de riesgos para publicar en la página WEB	7 días	Subdirección de Programas y Proyectos.		PG03-FO401 Mapa de riesgos
10	Publicar en la página web el proyecto de mapa de riesgos de corrupción de la entidad versión preliminar, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.	3 días	Oficina Asesora de Comunicaciones	Verificar en la página WEB la correcta publicación del mapa de riesgos de corrupción.	PG02-PR18 Comunicación digital Correo electrónico institucional
11	Recibir observaciones o propuestas y, analizar su pertinencia oportunidad para posible ajuste los riesgos de corrupción	5 días	Subdirección de Programas y Proyectos.	Conservar en la página web la versión preliminar del mapa de riesgos de corrupción.	Mecanismos de participación establecido: Correo electrónico institucional o formulario en línea
12	Publicar en la página web el mapa de riesgos de corrupción versión final.	3 días	Oficina Asesora de Comunicaciones	Verificar en la página WEB la correcta publicación del mapa de riesgos de corrupción versión final.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 17 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

5.4 SEGURIDAD DIGITAL

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Identificar los activos de información de seguridad digital, según procedimiento PS05-PR05 Clasificación y etiquetado de la información	1 mes	Primera línea de defensa		PS05-FO232 Matriz de Activos de Información
2	Con base en los activos identificados generar los riesgos de seguridad digital, priorizando los activos catastróficos	1 mes	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología		PG03-FO401 Mapa de riesgos
3	Determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Tener en cuenta la información recopilada en el formato PS05-FO232 Matriz de Activos de Información	1 mes	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología	<p>Verificar que se tengan en cuenta los criterios para calificar la probabilidad de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente, Tabla 2. Criterios para calificar la probabilidad</p> <p>Verificar que se ubique en el mapa de calor la probabilidad de manera adecuada.</p>	PS05-FO232 Matriz de Activos de Información PG03-FO401 Mapa de riesgos
4	Determinar la consecuencia (impacto) derivada del riesgo de seguridad digital. Tener en cuenta la información recopilada en el formato PS05-FO230 Reporte registro, seguimiento de incidentes de seguridad	1 mes	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología	<p>Verificar que se tengan en cuenta los criterios para calificar el impacto de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente., Tabla 4. Criterios para calificar el impacto – riesgos de seguridad Digital.</p> <p>Verificar que se ubique en el mapa de calor el impacto de manera adecuada</p>	PS05-FO230 Reporte registro, seguimiento de incidentes de seguridad PG03-FO401 Mapa de riesgos
5	Determinar el riesgo inherente y validar su pertinencia.	15 días	Primera línea de defensa	Verificar que se cumpla con los lineamientos de la guía para la	PG03-FO401 Mapa de riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 18 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

			Profesional de Tecnología	administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.	
6	Realizar la evaluación de los controles establecidos, frente a la clasificación de los riesgos de Seguridad de la Información	15 días	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología	Verificar que se cumpla con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.	PG03-FO401 Mapa de riesgos
7	Realizar identificación de riesgo residual en el mapa de calor.	15 días	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología	Verificar que se cumpla con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.	PG03-FO401 Mapa de riesgos
8	Realizar la evaluación del riesgo residual identificado.	15 días	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología	Verificar que se cumpla con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –DAFP vigente.	PG03-FO401 Mapa de riesgos
9	Definir y desarrollar el tratamiento de riesgos de seguridad digital en el marco de la seguridad de la información para la entidad. Formular las acciones, el cronograma, los responsables, meta e indicador para el manejo del riesgo residual, con el fin de fortalecer los controles definidos y contar con parámetros de seguimiento.	15 días	Primera línea de defensa Profesional de Tecnología	Verificar que la naturaleza y alcance de las acciones formuladas sean adecuadas a la zona de riesgo residual y a la opción de manejo establecida en el PG03-FO401 Mapa de riesgos. Verificar que el indicador sea coherente con la actividad planteada y su medición sea acumulativa. Cada causa debe tener una acción establecida	PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
10	Emitir el Acta de documentación de cambios en el mapa de	1 hora	Primera línea de defensa		Correo electrónico institucional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 19 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

	riesgos y remitirlo a la Subdirección de Programas y Proyectos, con el correspondiente PG03-FO401 Mapa de riesgos en medio magnético.				PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
11	Actualizar en el mapa interactivo el PG03-FO401 Mapa de riesgos correspondiente, y confirmar al proceso la actualización.	1 hora	Subdirección de Programas y Proyectos		Mapa interactivo Correo electrónico institucional
12	Consolidar el mapa de riesgos para publicar en la página WEB	7 días	Subdirección de Programas y Proyectos		PG03-FO401 Mapa de riesgos
13	Enviar a la Oficina Asesora de comunicaciones el mapa de riesgos consolidado de la entidad para ser publicado en la página WEB. Fin del procedimiento	3 días	Subdirección de Programas y Proyectos	Verificar en la página WEB 1 a correcta publicación del mapa de riesgos	PG02-PR18 Comunicación digital Correo electrónico institucional

5.5 MONITOREO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Realizar monitoreo y revisión al cumplimiento de los controles, acciones formuladas e indicadores para el manejo del riesgo, cada 4 meses. Los riesgos que se encuentren en la zona residual como alto o catastrófico, la primera línea deberá hacer seguimiento con intervalos inferiores a los cuatro meses para evitar la materialización de los mismos.	7 días	Primera Línea de defensa	<p>Verificar que la actividad se realice una vez cada cuatro meses.</p> <p>Verificar que las acciones se desarrollen en las fechas establecidas y resulten eficaces, es decir, verificar que las acciones aseguren que el riesgo no se materialice.</p> <p>Verificar que se comunique a los participantes del proceso (primera línea de defensa), el</p>	<p>PS03-FO20 Listado de Asistencia</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>Registros y/o evidencias de implementación de las acciones</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 20 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
				resultado del monitoreo y revisión.	
2	¿Se materializó algún riesgo? Si, continuar con las actividades 3, 4 y 5. No, continuar con la actividad 6		Primera Línea de defensa	Verificar los informes de auditoría y seguimiento, así como los reportes de servicio al ciudadano frente a las denuncias de corrupción y los seguimientos de los mapas de riesgos	
3	Riesgos de gestión: Una vez materializado el (los) riesgo (s), el responsable del proceso procederá a reevaluar los controles y las acciones planteadas en el mapa de riesgos; generar la acción correctiva e ingresarlo en el Plan de Mejoramiento Institucional según procedimiento establecido	Inmediato	Primera Línea de defensa	Verificar que Se documente en el plan de mejoramiento y se replantearán los riesgos, controles y acciones del proceso.	
4	Riesgos de corrupción: Solicitar a la Asesora de Control Interno que realice la denuncia ante el ente de control y/o autoridades pertinentes Por parte de la primera línea de defensa se replantean los controles y se actualiza el mapa de riesgos.	Inmediato	Primera Línea de defensa Tercera Línea de defensa		Comunicación oficial externa por medio de la cual se realiza la denuncia a los entes de control y/o autoridades pertinentes
5	Riesgos de Seguridad Digital: contar con el registro de los incidentes de seguridad digital que se hayan materializado, con el fin de analizar las causas, las deficiencias de los controles implementados y las pérdidas que se pueden generar.	Inmediato	Primera Línea de defensa Profesional de Tecnología		PS05-FO230 Reporte registro, seguimiento de incidentes de seguridad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 21 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	Generar la acción correctiva e ingresarlo en el Plan de Mejoramiento Institucional				
6	Remitir a la Subdirección de Programas y Proyectos el PG03-FO401 Mapa de riesgos, con la descripción del monitoreo y revisión. Si el mapa presenta modificación frente a riesgos residual, nuevos controles o riesgos emergentes debe registrarse en el PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos	1 día	Primera línea de defensa	Verificar que se actualice el PG03-FO401 Mapa de riesgos en el mapa interactivo.	Correo electrónico institucional PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
7	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de control formuladas y sus indicadores para el manejo del riesgo, cada 4 meses.	1 mes	Control Interno	Verificar que se incluyan en el seguimiento todas las actividades	Comunicación oficial interna PS03-FO20 Listado de Asistencia PG03-FO401 Mapa de riesgos
8	Remitir a la Subdirección de Programas y Proyectos el PG03-FO401 Mapa de riesgos, con la descripción del seguimiento e informar a los responsables de proceso los resultados.	3 días	Control Interno		Comunicación oficial interna Correo electrónico institucional PG03-FO401 Mapa de riesgos
9	Analizar el resultado del seguimiento, como fuente para la formulación de acciones de mejora.	Según el resultado del monitoreo y revisión	Primera línea de defensa		PS03-FO20 Listado de Asistencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 22 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Modificación(dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
16/05/2018	3	Se replantea el objetivo del procedimiento teniendo en cuenta los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a la NTC ISO9001:2015, se actualiza la base legal teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, se incluyen las definiciones de acción correctiva, acción preventiva, autoevaluación del control, análisis de riesgo, calificación del riesgo, causas del riesgo, compartir el riesgo, consecuencia, mapa de riesgos por proceso, mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos institucional, monitorear, matriz DOFA, sistema de administración de riesgo, tratamiento del riesgo, valoración del riesgo; se amplían los lineamientos o políticas de operación con respecto a los roles y responsabilidades, se ingresa lo relacionado a la política de administración del riesgo y su divulgación, se agregan los riesgos de seguridad y privacidad de la información en las etapas, se agregan los ítems a revisar en el mapa de riesgos en la actualización de cada vigencia, se agrega el hacer cuando se identifiquen riesgos reducidos o eliminados, se agrega los indicadores como medida de contención del riesgo; se agrega en las actividades la formulación de la estrategia DOFA, se agrega el formato PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos, se agrega la creación de indicadores en las actividades, se agrega el PG03- FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos , se agrega la actividad del envío del mapa consolidado a comunicaciones para publicar en la página WEB, se actualiza el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos a la versión 4.
27/02/2019	4	Se replantea el nombre del procedimiento; se modifica la base normativa, se elimina la Ley Nacional 489 de 1998 por estar derogada y se anexa el Decreto 591 de 2018; Se elimina la definición de acción preventiva y se agregan definiciones según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4; Se incluyen las líneas de defensa en las políticas de operación, se incluye política de operación relacionada con el informe de Control Interno; se cambian los títulos de las etapas según la guía vigente; Se modifican actividades según los criterios de la Guía, se reorganizar los lineamientos de operación, se separa el manejo de los riesgos por las tipologías de gestión y corrupción.
09/08/2019	5	Se actualiza el nombre teniendo en cuenta que se agregó lo correspondiente a los riesgos de Seguridad Digital, se reformula la base legal dejando sólo las normas que aplican de manera directa y enviando el Decreto Nacional 2145 de 1999 y el Decreto 591 de 2018 al normograma como parte del procedimiento; se agregan las acciones a realizar por líneas de defensa; se agregan políticas de operación relacionadas con los riesgos de Seguridad Digital; en la descripción del procedimiento se adicionan las acciones correspondientes a la formulación, aprobación y socialización de la política de riesgos; se agrega la acción “Consolidar el mapa de riesgos para publicar en la página WEB” para los tres tipos de riesgos; se agrega las actividades de publicación preliminar, recibir observaciones y propuestas al mapa de riesgos de corrupción y su publicación final; se agrega el manejo para los riesgos de Seguridad digital y se reorganizan las acciones correspondientes al monitoreo. Se actualiza el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y el formato PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos; se crea el instructivo PG03-IN55 Instructivo mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 23 de 23
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN 5
	Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	FECHA 09/08/2019 CÓDIGO PG03-PR06

7. ANEXOS

- Anexo 1. PS03-FO20 Listado de Asistencia
- Anexo 2. PG03-FO401 Mapa de riesgos.
- Anexo 5. PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos
- Anexo 6. PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
- Anexo 7. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 DAFP.
- Anexo 8. Política de Administración de riesgos
- Anexo 9. PS05-FO230 Reporte registro, seguimiento de incidentes de seguridad
- Anexo 10. PS05-FO232 Matriz de Activos de Información
- Anexo 11. PG03-IN55 Instructivo mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital